

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27816 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y número cuatro de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 747/2015, referente a la sociedad concursada ASPRA E FORTE, S.L., con CIF n.º B-23700537, por auto de fecha 03-09-2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 3 de septiembre de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150039949-1